



ACUERDO No. 88

Enero 30 de 2022

Por medio del cual se convoca a la **XXXVII ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS DE “FEDIAN”**.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “FEDIAN”, en uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que es función de la Junta Directiva convocar a la Asamblea General ordinaria para el año 2022
- Que el Artículo 49 de los Estatutos vigentes de “FEDIAN” autoriza la sustitución de la Asamblea General de Asociados, por Asamblea de Delegados, cuando el número de asociados sea superior a 200.
- Que se hace necesario elegir nuevos Delegados, los cuales deberán participar en la asamblea ordinaria del año 2022.
- Que para dar cumplimiento al Estatuto, se hace necesario elegir la totalidad de la Junta Directiva, así como el Revisor Fiscal.

ACUERDA:

ARTICULO No. 1: CONVOCATORIA.

Convocar a la XXXVII Asamblea Ordinaria de Delegados de FEDIAN, para el día 5 de marzo de 2022, a las 9:00 A.M. que se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma Zoom, para lo cual la administración queda facultada para realizar la respectiva contratación y posteriormente informar a los Delegados y demás participantes, todos los aspectos que faciliten la adecuada conectividad para el logro de una eficaz participación de los mismos.

ARTICULO No. 2: PARTICIPANTES.

Tendrán derecho a participar como Delegados con derecho a voz y voto los asociados que a la fecha de la realización de la Asamblea ostenten la calidad



delegados, por haber sido elegidos como tales en cumplimiento del proceso de elección de Delegados para el periodo 2022 – 2025 que se adelanta, de conformidad con el reglamento aprobado por la Junta Directiva para tal fin, en la misma reunión de expedición del presente acuerdo.

ARTICULO No 3: DE LA HABILIDAD DE LOS ASOCIADOS.

Para efectos de establecer la habilidad de los asociados para la participación en la elección de Delegados y Junta Directiva, se fija el día 30 de enero de 2022, como fecha de corte, de tal manera que solo podrán ser elegidos, los asociados que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con FEDIAN a la fecha señalada.

La verificación de la listas de asociados hábiles e inhábiles la efectuará el Comité de Control Social el día 2 de febrero de 2022, para lo cual la administración efectuará previamente la elaboración de la misma y se la suministrará al Comité para el fin señalado.

La publicación de la Lista de inhábiles se hará en la forma y con la debida antelación, según se señala en la respectiva norma estatutaria.

PARAGRAFO: Los asociados que aparezcan relacionados en la lista de inhábiles, podrán presentar sus reclamaciones hasta el 4 de febrero de 2022. Para este efecto y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.11.11.2.3. del decreto 1068 del 2015 numeral 3, la administración enviará a los asociados inhábiles, la información sobre esta condición, las razones por las cuales adquirieron la inhabilidad, y la opción de presentar el respectivo reclamo, según se señale en el cronograma aprobado en el presente acuerdo de convocatoria.

ARTICULO No. 4: ORDEN DEL DIA.

El orden del día que se propondrá a la Asamblea es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Actos Protocolarios

- Himno Nacional
- Himno al Valle del Cauca



1. Llamada a Lista y Verificación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Aprobación del Reglamento de la Asamblea
4. Nombramiento de la Mesa Directiva
5. Lectura y Aprobación del Orden del Día
6. Designación de Comisiones
 - De aprobación del Acta de la Presente Asamblea
 - De Proposiciones y Recomendaciones
7. Lectura de Informe de la Comisión de Aprobación del Acta de la XXXVI Asamblea ordinaria por Delegados
8. Presentación de Informes de Junta Directiva y Gerencia:
 - Informes de Gestión
 - Informe Financiero a Diciembre 31 de 2021
9. Informe del Comité de Control social
10. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal
11. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a Diciembre 31 de 2021.
12. Aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes año 2021
13. Elecciones
 - Junta Directiva 2022 - 2024
 - Revisoría Fiscal Periodo 2022 – 2023
14. Toma de Compromiso Solidario
15. Reforma parcial de estatutos
16. Proposiciones y Recomendaciones
17. Clausura de la Asamblea.

ARTÍCULO 4º- ELECCIÓN MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

En consideración a que en la Asamblea que ahora se convoca, debe realizarse la elección de la Junta Directiva, en el Reglamento de Elección de integrantes de dicho órgano, expedido por la Junta Directiva, se incorporan las reglas relativas a dicho proceso, así como los perfiles que deben cumplir los candidatos. El mencionado reglamento se considera parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 5º- DERECHO DE INSPECCIÓN

Para el ejercicio del derecho de inspección consagrado en los artículos 422 y 379 del Código de Comercio, la administración pondrá a disposición de los asociados los documentos previstos en tales normas, con una antelación no menor de quince (15) días hábiles a la celebración de la Asamblea.



En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.11.11.2.3 del decreto 1068 del 2015, se establece que FEDIAN deberá dar amplio conocimiento a los asociados y delegados del presente acuerdo y de todos los actos relacionados con la celebración de la asamblea y la elección de integrantes de la Junta Directiva, para lo cual, la administración dispondrá las medidas y mecanismos necesarios para la garantía del ejercicio de este derecho.

ARTÍCULO 6º- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para el cabal cumplimiento del presente acuerdo se establece el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria Asamblea Ordinaria 2022 Convocatoria elección de Delegados Aprobación reglamento elección de delegados Aprobación reglamento elección Junta Directiva y Revisor Fiscal Aprobación proyecto reglamento debates Fijación de corte para habilidad Designación de Comisión Central de Elecciones y Escrutinio	Domingo, 30 de enero de 2022
Publicación del Aviso de Convocatoria, Convocatoria XXXVII Asamblea, Perfiles de Candidatos para Junta Directiva y Cronograma de Actividades Publicación del Reglamento de elección de Delegados	Martes, 1 de febrero de 2022
Verificación del listado de asociados hábiles e inhábiles por parte del Comité de Control Social	Miércoles, 2 de febrero de 2022
Envío comunicación a asociados inhábiles informando las razones de la inhabilidad, los efectos y mecanismos para superar la situación de inhabilidad.	Miércoles, 2 de febrero de 2022
Fijación de la lista de asociados inhábiles	Jueves, 3 de febrero de 2022
Periodo reclamaciones de inhábiles	Desde el 3 al 4 de Febrero de 2022



FONDO DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES
FEDIAN

Inscripción de Candidatos a Delegados por cada Zona Electoral.	Lunes 7 y Martes 8 de Febrero de 2022
Verificación cumplimiento de requisitos de candidatos a Delegados	Jueves, 10 de Febrero de 2022
Publicación lista de Candidatos por cada zona electoral	Desde el 14 al 15 de Febrero de 2022
Votaciones de los asociados hábiles	Del miércoles 16 de Febrero hasta el domingo 20 de Febrero de 2022
Escrutinio	Lunes, 21 de Febrero de 2022
Publicación de resultados elección de delegados Comunicación escrita de la Gerencia, dirigida a cada uno de los delegados, informándoles sobre su elección y citándolos a la Asamblea	Martes, 22 de Febrero de 2022
Inscripción de candidatos para Junta Directiva	Martes y Miércoles, 22 y 23 de Febrero de 2022
Validación de requisitos de candidatos a Junta Directiva por parte del Comité de Control Social	Viernes, 25 de febrero de 2022
Publicación de lista de elegibles para Junta Directiva	Martes, 1 de Marzo de 2022
Asamblea General Ordinaria de Delegados para el año 2022	Sábado, 05 de Marzo de 2022

El presente acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva en reunión efectuada el día 30 de Enero de 2022, según Acta No. 689 y rige a partir de su aprobación.

MERCEDE GIRALDO LA TORRE
Vicepresidente Junta Directiva

EDELMIRA COBO HERNANDEZ
Secretaria Junta Directiva